

**AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:**

El que suscribe Regidor **JUAN CORTÉS ROMERO**, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Educación del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad con los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 10, 41 fracción II y 50 fracciones I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 1, 3, 22 y 35 fracción II del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, 1, 3 fracción XVII, 5, 103, 105 fracción II, 107 fracción II inciso a) y 110 fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, y demás relativos y aplicables que en derecho corresponda; tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de éste H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

**INICIATIVA DE ACUERDO CON
CARÁCTER DE DICTAMEN**

Mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco apruebe y autorice la aportación de la cantidad de \$1,039,587.84 (UN MILLON TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 84/100 MONEDA NACIONAL), del Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2013, para la implementación del Programa Escuelas de Calidad (PEC) de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal en 98 escuelas de educación básica del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ciclo escolar 2012-2013; en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Es obligación del Estado Mexicano, entendido éste en sus tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal), impartir educación

tendiente a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentar en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia, la cual se basará en los resultados del progreso científico, luchando contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios, debiendo ser democrática, nacional y contribuyendo a la mejor convivencia humana, siguiendo los lineamientos marcados en el artículo 3º de la Constitución General de la República y para cumplir con esta encomienda fundamental el Estado deberá construir, ampliar, dar mantenimiento y mantener equipados los edificios en donde se ubiquen las escuelas de los distintos niveles educativos.

II.- El Programa Sectorial de Educación, Deporte y Vida Digna Jalisco 2013, tiene como uno de sus principales objetivos el elevar la calidad de la educación para que los estudiantes mejoren su nivel de logro educativo, cuenten con medios para tener acceso a un mayor bienestar y contribuyan al desarrollo nacional, determinando en su estrategia 2.3 y 2.4 para mantener y mejorar sistemáticamente las condiciones para que el acceso a la educación básica sea universal y los alumnos inicien y concluyan los niveles en las etapas correspondientes.

III.- La Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, durante el ciclo escolar 2001-2002, pone en marcha el Programa Escuelas de Calidad, conocido por sus siglas PEC, inicia sus operaciones en el mes de abril del 2001, desde entonces, con el compromiso de los gobiernos estatales, del Distrito Federal, el de sus autoridades educativas y el de las comunidades educativas se han logrado concretar las estrategias federalistas de financiamiento, de rendición de cuentas a la sociedad, de coordinación interinstitucional e intergubernamental y operacional orientadas a facilitar la generación de las condiciones necesarias para impartir una educación pública tendiente a la equidad no sólo en la cobertura, sino dando énfasis a la calidad del servicio educativo; contribuir en la atención de los rezagos en la construcción, mantenimiento y equipamiento de los espacios escolares públicos y coadyuvar a fortalecer acciones tendientes a transformar la gestión escolar para que todas las niñas, niños y jóvenes logren aprendizajes significativos para su vida presente y futura. Esto es, el Programa Escuela de Calidad (PEC) pretende implementar un modelo de gestión educativa estratégica que complemente la asignación de recursos presupuestales ordinarios para mejorar la calidad de la

educación en México.

IV.- La Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal emitió el acuerdo 609 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuela de Calidad (PEC), mismo que apareció publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 26 de Diciembre del año 2011, el cual, para mayor claridad, se anexa a la presente iniciativa, destacándose que los municipios podemos aportar recursos adicionales y complementarios a la educación de nuestros niños y niñas.

V.- De esta manera el Gobierno del Estado de Jalisco, por medio de la coordinación estatal del Programa Escuela de Calidad (PEC) emitió la convocatoria para la implementación de dicho programa, para el ciclo escolar 2012-2013, estableciendo dentro de las bases el día 15 de Mayo del año 2013, como fecha límite acreditar ante la Coordinación Estatal del PEC el depósito bancario con los comprobantes de las contrapartidas de las aportaciones en dinero de las mismas.

VI.- Como parte del cumplimiento de las obligaciones que el Ayuntamiento tiene en materia educativa, debiendo cooperar con el Gobierno del Estado y la Federación en la toma de acuerdos y la implementación de las medidas necesarias para que los individuos ejerzan plenamente su derecho a la educación, en condiciones de equidad e igualdad de oportunidades, preferentemente en zonas que se encuentren en estado de rezago educativo, es que me permito proponer la aportación de la cantidad de \$1,039,587.84 (UN MILLON TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 84/100 MONEDA NACIONAL) a la Secretaría de Educación Jalisco, para la implementación del Programa Escuelas de Calidad (PEC) de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal en 98 escuelas de educación básica del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el año 2013, dictaminadas dentro del Programa Escuelas de Calidad (PEC), se anexa a la presente el listado de las escuelas; en el marco de las atribuciones que en materia educativa cuenta este Ayuntamiento según lo dispuesto por los artículos 1º, 11 fracción III, 15, 32, 33 al 36 de la Ley General de Educación; 1º, 11, 19 y demás aplicable de la Ley Estatal de Educación, 37 fracciones II y IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 3, 9, 10 fracciones I, XI, XX, y XXI, 11,

32 fracciones I, XVII, XXIX, XXXIX y XLIX, y 79 en sus distintas fracciones del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, publicado en la Gaceta Municipal del día 27 de Enero del 2010.

VII.- Finalmente, el Municipio está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, además de estar facultado para administrar libremente su hacienda, teniendo facultades para ejercer directamente su presupuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, 88 y 89 de la propia del Estado de Jalisco, 2, 37 fracción II y 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, 201 y 202 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, 9, 21 y 22 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, publicado en la Gaceta Municipal del 27 de Enero del 2010.

VIII.- Por los fundamentos y motivos ya expuestos someto a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su aprobación y autorización el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la aportación de la cantidad de \$1,039,587.84 (UN MILLON TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 84/100 MONEDA NACIONAL), del Presupuestos de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2013, para la implementación del Programa Escuelas de Calidad (PEC) de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal en las escuelas de educación básica del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ciclo escolar 2012-2013, dictaminadas dentro por el Programa Escuelas de Calidad (PEC), conforme a las Reglas de Operación de dicho Programa, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 26 de Diciembre del año 2011.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal y al Director de Educación para que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, lleven a cabo los actos, procedimientos, trámites, transferencias y movimientos necesarios para el

debido cumplimiento de los presentes resolutivos en el marco de las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Calidad (PEC), correspondientes.

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo al Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco, al Presidente Municipal, al Tesorero Municipal, al Contralor Municipal, a la Dirección General de Transparencia, al Director de Educación, a la Dirección de Finanzas, a la Dirección de Ingresos, a la Dirección de Procesos de Administración y a la Dirección de Contabilidad, para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

Atentamente.

"2013, año de Belisario Domínguez y 190 aniversario del nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco".

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 19 de abril del 2013.

REGIDOR JUAN CORTÉS ROMERO.

Presidente de la Comisión Edilicia de Educación del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen donde se propone que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice la aportación de la cantidad de \$1,039,587.84 (UN MILLON TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 84/100 MONEDA NACIONAL) para la implementación del Programa Escuelas de Calidad (PEC).

*AUC/jlpp/frml